

Guayaquil, Marzo 28 de 1997

Señores:
ACCIONISTAS Y DIRECTORIO
FLETAMAR S.A.
Ciudad.-

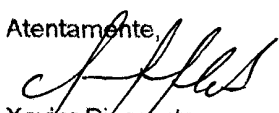
De mis consideraciones:

La revisión del Balance General de FLETAMAR S.A. al 31 de Diciembre de 1996 y los correspondientes Estados de Resultados fueron efectuados mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión se ha efectuado pruebas de cumplimiento por parte de FLETAMAR S.A. y o sus administradores, en relación a:

- * El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- * Los libros y actas de Junta General y de Directorio, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- * La custodia y conservación de bienes de la Compañía y los procedimientos de Control Interno son adecuados.
- * Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones, que, en mi opinión, se considere incumplimientos por parte de FLETAMAR S.A.
- * No hubo limitaciones de colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

Opino que los Estados Financieros son correctos, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros Contables de la Compañía presentando razonablemente las operaciones del año y la Situación Financiera de FLETAMAR S.A. al 31 de Diciembre de 1996.

Atentamente,


Xavier Pinargote
REG. # 0.7414
COMISARIO

